



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, 12 de agosto de 2020

**RES. CM N° 162/2020**

**VISTO:**

La Actuación N° A-01-00012746-5/2020, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 26/2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, la Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle, solicita la realización de un proyecto cuyo objetivo es el de acercar el Poder Judicial a los jóvenes y fortalecer el acceso a la justicia en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Proyecto citado propicia: 1) la participación de agentes de este Consejo de la Magistratura en las mesas de debate organizadas por el Consejo de la Juventud de la Defensoría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CJCABA); 2) coordinar conversatorios virtuales entre los integrantes del CJCABA y el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires; y 3) realizar un diagnóstico sobre la visión y necesidades de los jóvenes respecto al acceso a la justicia.

Que conforme lo establece la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, corresponde a la Defensoría del Pueblo la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales frente a los actos, hechos u omisiones de la administración o de los prestadores de servicios públicos. Asimismo, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires garantiza a los jóvenes la participación en las decisiones que afecten al conjunto social o a su sector.

Que el desarrollo del presente proyecto se encuadra dentro del Convenio Marco de Colaboración, firmado en el año 2008, entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y la Defensoría del Pueblo para la realización de acciones conjuntas que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para un mejor acceso a la justicia.

Que se destaca que el presente proyecto no requiere erogación alguna.

Que conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

*Estratégica “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.*

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante Dictamen CFlyPE N° 26/2020 propuso aprobar la realización del Proyecto “El Acceso a la Justicia y los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires”.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización del Proyecto “El Acceso a la Justicia y los jóvenes de la Ciudad de Buenos Aires”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 162/2020**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

**RES. CM N° 162/2020 – ANEXO**

**El Acceso a la Justicia y los Jóvenes de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires**

**1. Objetivos Generales**

Acercar el Poder Judicial a los jóvenes y fortalecer el acceso a la justicia en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

**2. Objetivos Específicos**

- 1) Participar de las mesas de debate organizadas por el Consejo de la Juventud de la Defensoría de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CJCABA).
- 2) Coordinar conversatorios virtuales entre los integrantes del CJCABA y el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (PJCABA).
- 3) Realizar un diagnóstico sobre la visión y necesidades de los jóvenes respecto al acceso a la justicia.

**3. Fundamentación**

El art. 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo y estableció que su función sea la defensa, protección y promoción de los derechos humanos y demás derechos e intereses individuales, colectivos y difusos tutelados en la Constitución Nacional, las leyes y esa Constitución frente a los actos, hechos u omisiones de la administración o de los prestadores de servicios públicos.

El art. 40 de ese plexo normativo establece que la ciudad garantizará a los jóvenes la participación en las decisiones que afecten al conjunto social o a su sector.

En julio de 2019, la Defensoría del Pueblo crea el CJCABA que promueve el encuentro y debate entre juventudes gremiales, políticas, sociales, deportivas, culturales, estudiantiles, barriales y de la sociedad civil.

El Consejo de la Magistratura CABA viene trabajando en diferentes canales y mecanismos de acceso a la justicia a través de acciones que incrementan y estimulan el desarrollo de las relaciones con la ciudadanía.

En octubre de 2008 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre el CMCABA y la Defensoría del Pueblo CABA con el objeto de realizar conjuntamente acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para un mejor acceso a la justicia. En atención a ello, presentamos este proyecto a fin de avanzar con acciones que den cumplimiento con el mencionado convenio.

La juventud es un grupo heterogéneo que históricamente aportó nuevos puntos de vista sobre la realidad social. El CJCABA se presenta entonces como la oportunidad de generar



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

un intercambio de experiencias entre jóvenes de diferentes campos de acción y un espacio institucional de reflexión recíproca para el fortalecimiento del acceso a la justicia local. .

#### **4. Propuesta**

##### **A. Mesas de debate**

Participación activa en las mesas de debate del CJCABA a las cuales sea convocado el CMCABA por su pertinencia en las temáticas abordadas.

##### **B. Conversatorio virtual**

El CJCABA se organiza en mesas temáticas compuestas por distintas agrupaciones juveniles.

El CJCABA, a través de la Defensora Adjunta Bárbara Bonelli, nos acercó las inquietudes planteadas por los jóvenes y por ello, se propone el abordaje del acceso a la justicia bajo las siguientes temáticas.

1. Acceso a la Justicia y Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Violencia institucional
2. Acceso a la justicia, mujeres y disidencias.
3. Nociones jurídicas en violencia de género.

En el conversatorio sobre “**Acceso a la Justicia y Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil. Violencia institucional**” se propone la participación de:

- Dra. Carla Cavaliere – Jueza del Juzgado PCyF N° 3 de la CABA
- Dra. Gisela Candarle – Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales
- Dra. Alejandra Quintero - Responsable de la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil
- Dra. Jéssica Mallegarie – Dirección de Cooperación y Gestión
- María de la Paz Mastropierro – Programa de Atención de la Niñez, Adolescencia y Género – Defensoría del Pueblo
- Ezequiel Paulucci – Unidad de Aplicación del Mecanismo de Prevención de la Tortura y otros tratos o Penas Cruelles, inhumanas o degradantes – Defensoría del Pueblo

La conformación de los siguientes conversatorios será consensuada oportunamente con la Consejera Ana Salvatelli y/o quien ella designe.

##### **C. Diagnóstico.**

A partir de la observación de los encuentros se desarrollará un diagnóstico sobre la relación de los jóvenes con el Poder Judicial. El registro y análisis de las necesidades, intereses y problemáticas estará dirigido a diseñar futuras estrategias de acceso a la justicia de la juventud en la CABA.

#### **5. Destinatarios**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

- Jóvenes miembros del Consejo de la Juventud de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires y habitantes de la Ciudad de Buenos Aires.

**6. Resultados esperados**

Conformación de un espacio de diálogo que fortalezca el acceso a la justicia de los jóvenes de la ciudad.

**7. Áreas responsables del proyecto**

- Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales del CMCABA
- Consejo de la Juventud dependiente de la Defensoría del Pueblo

**8. Presupuesto**

Esta actividad no requiere erogación alguna.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

